Asignatura Filosofía del Lenguaje. Correspondiente al tercer curso del plan de filosofía del año 1980. Título de la charla, la teoría semiótica de Kotrop-Fregge. Profesor Eduardo Bustos Guadaño. Fecha de grabación, 21 de noviembre de 1983. Fecha de emisión, 13 de diciembre de 1983. Para Fregge, lo que distingue un enunciado de identidad. Como A es igual a A de otro enunciado de identidad.

como A es igual a B, es por una parte que estos enunciados no son afirmaciones sobre objetos, sino sobre nombres de objetos. Si el enunciado A es igual a B fuera una afirmación sobre objetos y fuera cierta, no diría otra cosa de lo que dice el enunciado A es igual a A, a saber que un objeto es idéntico consigo mismo. Por otra parte, esa relación entre nombres de objetos no es arbitraria. El enunciado A es igual a B no es una afirmación sobre una convención lingüística según la cual el hablante llama con distintos nombres A y B a una misma cosa u objeto, sino que se corresponde con un modo de darse o de presentarse el objeto, en conexión con una propiedad determinada que realmente posee. No se puede llamar de dos modos distintos a un mismo objeto a no ser que esa distinción

tenga un reflejo en la realidad, que haya propiedades distinguibles en él. Por ejemplo, un hablante no puede argumentar la verdad de su afirmación, la capital de España es la capital de Barcelona, sobre la base de que como los nombres son convencionales, lo que él designa con el nombre la capital de España es lo mismo que lo que designa el nombre la capital de Barcelona. No, porque el objeto que designa con el nombre la capital de España, a saber Madrid, no tiene un modo de darse al cual corresponda el nombre la capital de Barcelona. Las diferentes descripciones de un objeto siempre reflejan propiedades diferentes poseídas por el objeto, o si se quiere, diferentes propiedades bajo las cuales el objeto se nos presenta o se nos da. El sentido de una expresión nominal está constituido por ese modo de presentación del objeto, la referencia

de la expresión en cuestión. ¿Qué ocurre en el caso de los nombres propios? En este caso hay diferentes alternativas. En primer lugar se puede negar que los nombres propios tengan sentido, tengan significado y afirmar que su función semiótica es puramente designativa. En segundo lugar se puede afirmar que los nombres propios tienen sentido y que enunciados como Madrid es la misma ciudad que Majerit o Zeus es el mismo dios que Júpiter son más informativos que los correspondientes enunciados analíticos. Madrid es la misma ciudad que Madrid y Zeus es el mismo dios que Zeus. De tal modo que Zeus y Júpiter representan diferentes formas de darse una misma realidad. Y en tercer lugar se puede afirmar que el sentido de los nombres propios no es fijo sino que oscila según los hagamos equivaler y en este caso sí que de un modo o de otro. En modo arbitrario

a una u otra expresión nominal. Frege parece partidario de esta tercera solución. Dice textualmente en su artículo sobre el sentido y la referencia, se podría suponer que el sentido del nombre Aristóteles es el discípulo de Platón y maestro de Alejandro Magno. Quien suponga esto, atribuirá al enunciado Aristóteles era originario de esta gira, un sentido distinto de aquel para quien el sentido de este nombre fuera, el maestro de Alejandro Magno originario de esta gira. Dicho de otro modo, este segundo individuo considerará que la oración Aristóteles era originario de esta gira es analítica, válida a priori, no transmisora de más información que la oración Aristóteles era Aristóteles. Tanto si se escoge en la segunda como la tercera alternativa a la que nos hemos mencionado, no hay nombres lógicamente propuestos. Sobre los únicos que

propuestos, las expresiones indicadoras, esto, eso, ahí, se ha argumentado en filosofía que son referencialmente polivalentes. Si se escoge la primera alternativa, todos los nombres quedan convertidos en lógicamente propios o, como dicen los filósofos, designadores rígidos. La comprensión del sentido, del modo en que pueden darse diversos objetos, no depende del conocimiento de éstos, sino del conocimiento del lenguaje. Se puede captar el sentido de una expresión nominal sin conocer su referente. Ahora bien, el sentido ayuda a encontrar el referente si se le busca. Como dice Frege, lo ilumina parcialmente, pues establece una de las posibles formas de su determinación. No conocemos nunca todas las posibles determinaciones del objeto, por lo cual un conocimiento de él, completo, es un conocimiento de la expresión. A cada expresión nominal,

construida correctamente desde un punto de vista gramatical le corresponde un sentido y a éste, en principio, una referencia. Como una misma realidad se nos ofrece según múltiples aspectos, una misma referencia puede corresponder a muchos sentidos. Pero puede suceder también que un sentido no determine, ni siquiera parcialmente, una referencia. Esto es así porque los sentidos son determinaciones parciales de posibles referencias, algunas de las cuales existen y otras no. De tal modo que pueden construirse, desde el punto de vista lingüístico, sentidos a los cuales no corresponde ninguna referencia. Ahora bien, aunque en general se habla de las referencias de realidades externas al lenguaje, a veces se habla del propio lenguaje. Cuando esto es así, las referencias son entidades lingüísticas. Palabras,

o sentidos de palabras. Esto sucede en los discursos directo e indirecto de los que habla Frege. En el primer caso, del discurso directo, hablamos de palabras. En el segundo, el discurso indirecto, de lo que significan, de sus sentidos. Cuando citamos directa o indirectamente lo que alguien dijo, las palabras de ese alguien no tienen su referencia habitual, sino que o bien se refieren a sí mismas, lo que indicamos poniéndolas entre comillas, o bien se refieren a su sentido. En estos casos se habla de la referencia indirecta de las palabras. Pero normalmente hablamos de la referencia de las palabras presuponiendo que dicha referencia existe. Cuando esto es así, la relación que une al signo con la referencia es la de designación, mientras que la que le une con el sentido es la de expresión. Dicho mismo, la relación que une al signo con la referencia es la de expresión. Hago brevemente los signos lingüísticos.

designan su referencia y expresan su sentido. En el caso de las oraciones, su sentido, lo que expresan, es un pensamiento o idea. El argumento que aduce Frege para mantener que las ideas son los sentidos de las oraciones es el de la sustituibilidad. Dados dos términos, T1 y T2, que tengan una misma referencia pero distinto sentido, si se sustituye uno por el otro en un enunciado cualquiera, lo que cambia en ese enunciado es el pensamiento que expresa y no su valor de verdad. Luego el pensamiento que se exprese depende del sentido de los términos enunciados, mientras que el valor de verdad depende sólo de la referencia. El pensamiento es el sentido de una oración y la referencia su valor de verdad. Ahora bien, del mismo modo que hay dos términos, hay términos que tienen sentido.

sentido pero no referencia, también sucede lo mismo en el caso de las oraciones. Hay oraciones que no tienen valor de verdad, que no tienen referencia. Por ejemplo, las

oraciones que contienen nombres propios que no tienen referencia. Esto es así por dos razones, de acuerdo con la teoría de Frege. Toda oración es una predicación de un sujeto, una atribución de propiedades o una puesta en relación de ese sujeto con otros objetos. En segundo lugar, toda predicación lo es de un objeto, no del nombre que lo designa o de su sentido. Toda predicación lo es del referente de un nombre y no del nombre mismo. Luego, si en una oración el nombre propio sujeto no tiene referencia, se predica de nada, no se llega en realidad a efectuar el acto de predicación, por lo que la oración no resulta ni verdadera ni falsa. Esto no quiere decir que la oración

sea sin sentido, pues para que lo tenga, para que exprese un pensamiento, solo es necesario que tengan sentido sus términos componentes. Las oraciones con respecto a su sentido y a su referencia se comportan del mismo modo que los nombres propios. Pueden tener sentido, pero no referencia, y pueden tener también sentido y referencia. Lo que no pueden tener es referencia, pero no sentido. Los valores veritativos son los objetos a los cuales se refieren las oraciones, del mismo modo que los nombres propios se refieren a objetos que son individuos. Esto está en conexión con la peculiar ontología de Frege, sobre la que hablaremos más adelante, que distingue básicamente entre conceptos y objetos. Solo este último tipo de entidades puede constituir la referencia de los nombres propios y de las oraciones. Por lo tanto, todas las oraciones con respecto a su sentido y a su referencia

referencia son nombres de una de dos cosas, o bien de lo verdadero o bien de lo falso. Lo que distingue unas oraciones de otras, lo que establece y conserva su singularidad, es su sentido, no su referencia. Ahora bien, el objeto al que refieren las oraciones, bien sea lo verdadero o lo falso, tiene diferentes formas de descomposición, de romperse, de desintegrarse, de dividirse en partes. Esas partes son las referencias de los términos u oraciones que componen el enunciado, de tal modo que cada referencia de una oración tiene, por decirlo así, con las propias palabras de Frege, su peculiar modo de descomposición. Frege considera en su artículo sobre el sentido y la referencia, el caso en que una de las partes de la referencia de una oración es ella misma un valor de verdad, o dicho de otro modo, un valor de verdad.

modo cuando uno de los componentes de la oración es también una oración. En este caso se producen perturbaciones en la aplicación del principio utilizado por Frege en su teoría semiótica, el principio de sustituibilidad. Según este principio deberíamos poder sustituir una oración por otra con el mismo valor de verdad en una oración compleja sin que el valor de verdad o referencia de ésta sufriera variaciones. Ahora bien una primera excepción viene dada por los estilos directo e indirecto de los que hablábamos antes en que las oraciones que se citan no tiene su referencia habitual un valor de verdad sino que refieren en el estilo directo a una oración y en el indirecto al pensamiento expresado por una oración. No obstante se podría pensar en una ampliación del principio de sustituibilidad. Salva, verítate, que lo convirtiera.

en un principio de sustituibilidad salva referencia, de tal modo que una oración o un término sólo pudiera ser sustituido por otro con la misma referencia, ya fuera la habitual, el valor de verdad, o la inhabitual, la idea, la oración. Pero ¿qué sucede con el resto de las oraciones subordinadas? Frege considera la hipótesis de que estas oraciones no tengan una referencia habitual, sino la referencia de las categorías sintácticas a las cuales pertenecen, es decir, las subordinadas nominales sustantivas, la referencia de un nombre, las adjetivas,

la referencia de un adjetivo, y las adverbiales circunstanciales, las de un adverbio. Para comprobar esta hipótesis examina con mayor o menor detenimiento unos cuantos casos, a los que me referiré seguidamente. En primer lugar, el caso de los enunciados nominales abstractos u oraciones.

completivas del relativo, especialmente con el relativo que. Oraciones que según Frege no tienen un sentido o pensamiento independiente del de la oración de la que dependen. Son oraciones cuyo verbo principal es del tipo decir, oír, opinar, creer, etc. En estos casos la referencia de la oración subordinada es un pensamiento, como prueba el hecho de que la referencia de la oración completa no esté determinada o afectada por el valor de verdad de la oración subordinada. La verdad o falsedad de la oración, por ejemplo, Noam Chomsky cree que la facultad humana del lenguaje es innata, es independiente de la verdad o falsedad de la oración, la facultad humana del lenguaje es innata. Pero en cambio si se sustituye una expresión por otra correferencial que tenga la misma referencia pero de diferente sentido, el valor de verdad de la oración subordinada es el valor de verdad de la oración subordinada.

oración principal puede resultar afectado. Por ejemplo, la oración Juan cree que Mark Twain es Samuel Stevens o la oración Juan cree que Mark Twain es el autor de Tom Sawyer. El principio de sustituibilidad en estos casos sólo permite reemplazar una expresión por otra que tenga su mismo sentido, no su misma referencia en la oración subordinada. Lo mismo ocurre en otros predicados factivos, dicen los lingüistas, como alegrarse, lamentar, aprobar, censurar, etcétera. En segundo lugar, las oraciones subordinadas finales. También en estas oraciones la referencia de la oración subordinada es indirecta y por lo tanto un pensamiento. En tercer lugar, oraciones con predicados realizativos. En estas oraciones con verbos como por ejemplo mandar.

prohibir, también preguntar, Frege indica que hay una similaridad con el discurso no enunciativo, en este caso el imperativo. Así, oraciones como temando que cierres la boca y cierra la boca, no expresan exactamente un pensamiento, pero sí algo que está, según palabras de Frege, al mismo nivel que el pensamiento. No se refieren a un valor de verdad, puesto que no expresan un pensamiento, pero sí poseen un tipo de referencia. En las oraciones mencionadas, la referencia es, en los dos casos, una orden. El cuarto caso es el de las preguntas indirectas, introducidas por la expresión no sé si, pregunto si, dudo si, en las cuales sucede lo mismo que en el caso de las oraciones realizativas. Las palabras tienen una referencia indirecta, correcta.

presumiblemente no expresan un pensamiento, como no lo hacen tampoco las preguntas directas, sino que se refieren a preguntas o actos de habla similares. Las oraciones subordinadas y no subordinadas mencionadas hasta ahora funcionan como nombres, o bien de pensamientos, o bien de ruegos, órdenes, preguntas, etc. Pero hay otros casos en que esta analogía de las oraciones con los nombres es más estrecha. Se trata de las oraciones subordinadas que no tienen un pensamiento como sentido ni un valor veritativo como referencia. Las oraciones subordinadas sustantivas, por ejemplo. El ejemplo que utiliza Frege es de sobras conocido en filosofía del lenguaje. Se trata de la oración, el que descubrió la forma elíptica de las órbitas planetarias murió en la miseria. En este caso, la subordinada, el que descubrió la forma elíptica, la forma elíptica de las órbitas planetarias,

funciona como un auténtico nombre propio, es decir, su referencia es un individuo. Pero no obstante, su sentido no es el expresado por la oración existió un y solo un individuo que descubrió la forma elíptica de las órbitas planetarias. Si así fuera, la oración que es el ejemplo de Frege afirmaría también el sentido de su sujeto y su negación sería el que descubrió la forma elíptica de las órbitas planetarias no murió en la miseria. La oración subordinada del ejemplo de Frege es un nombre y la utilización de ese nombre no constituye una afirmación sobre la existencia de su referente. Aunque, según Frege, siempre que empleamos un nombre, preferiblemente se utiliza un nombre que no es el mismo que el de Frege. El nombre suponemos que tiene una referencia.

Tanto en el lenguaje natural como en los lenguajes formales, la utilización de los símbolos presupone que quien los utiliza cree que hay algo a lo cual los nombres se refieren, pero su utilización no implica esa existencia. Un segundo caso es el de las oraciones subordinadas adjetivas, en el que la función semántica de estas oraciones es la de formar nombres complejos cuando se adjuntan a nombres simples. Por ejemplo, la expresión el artículo que Frege publicó en 1892 es un nombre propio formado a partir de la expresión conceptual artículo. A partir de la expresión conceptual artículo. A partir del artículo determinado y de la oración subordinada adjetiva. Estas oraciones suelen poder sustituirse por adjetivos. Se puede sustituir el artículo que Frege publicó en 1892 por el artículo publicado en 1892.

publicado por Frege en 1892. No tienen, por lo tanto, estas oraciones un pensamiento por sentido, ni un valor de verdad por referencia, sino sólo parte de un pensamiento como sentido. Otro caso que Frege examinó es el de las oraciones subordinadas adverbiales. Y en este caso, en el caso de las oraciones adverbiales de tiempo y de modo, por ejemplo, es claro que tienen como función las oraciones referirse a lo mismo que sus correspondientes expresiones adverbiales, a saber, lugares, instantes o intervalos que son objetos individuales y en consecuencia no tienen como sentido pensamientos independientes. De hecho, de otro modo, las oraciones subordinadas adverbiales son nombres o partes de nombres de objetos, lugares, momentos y modos. Y su sentido, por tanto, no es un pensamiento, sino una propiedad bajo la cual se dan esos objetos.

conceptos. Otro caso que Frege examinó es el de las oraciones condicionales. En su discusión de las oraciones condicionales, Frege oscila continuamente entre el enfoque lógico y el gramatical, de tal modo que no solamente considera oraciones ligadas por las partículas sí entonces, sino también oraciones lógicamente equivalentes a condicionales. Esto produce un cierto solapamiento en su teoría entre el tratamiento dado a este tipo de oraciones y el dado a otras oraciones categorizadas en términos puramente gramaticales. Por ejemplo, según Frege, tan oración gramatical es la oración si un número par entonces es divisible por dos, oración condicional, como cuando un número par es divisible por dos. Ambas oraciones son condicionales, según Frege. Frege.

Este solapamiento no tiene mayor importancia, pues lo principal para darse cuenta de que las oraciones subordinadas no tienen un pensamiento independiente como referencia en este caso, es que estas oraciones subordinadas aluden indeterminadamente, según la expresión de Frege, a un objeto sobre el cual se afirma parcialmente algo en esas subordinadas. En los ejemplos mencionados, sólo la oración entera, considerada en su totalidad, es la que expresa un pensamiento completo. Caso muy diferente es el de las

oraciones condicionales o enunciados hipotéticos. En los que no aparecen términos con una referencia no específica, bien sea porque son nombres propios o descripciones,

cuya unicidad está asegurada por el contexto. Por ejemplo, si Pepito Pérez ha aprobado, entonces puede pasar al curso siguiente. O también, si este chico ha aprobado, entonces puede pasar al curso siguiente. En estos casos sí que se puede considerar que el condicional expresa una determinada relación lógica-veritativo-funcional entre dos oraciones que tienen como sentido dos pensamientos independientes. La discusión sobre las oraciones condicionales le permitió advertir a Frege otros casos en que las oraciones subordinadas pueden expresar un pensamiento completo y referirse a un valor de verdad. Por ejemplo, las oraciones de relativo subordinadas, que son de naturaleza explicativa. La función de estas oraciones no es formar parte de la determinación de la referencia de un nombre. Su función no es formar expresiones. Las oraciones subordinadas son de naturaleza explicativa. La función de estas oraciones no es formar parte de la definición de un nombre.

el caso de las correspondientes especificativas, sino enunciar que lo referido por el nombre al que se adjuntan cumple una determinada propiedad. Por ejemplo, frente a la oración especificativa el alumno que vino ayer conoce a tu padre, en que la oración de relativo es parte de la expresión nominal que funciona como sujeto, tenemos la oración el alumno que vino ayer conoce a tu padre, que es una oración compuesta que afirma según Frege dos cosas de un sujeto referido específicamente por la expresión nominal el alumno. Primera cosa, ¿qué significa? Que el alumno vino ayer y otra que conoce a tu padre. Por lo tanto, esa oración sería según Frege una especie de conjunción disfrazada de dos oraciones, una de las cuales está aparentemente más común en Ningda palabra, debido a que nos rodea de su蹄ií Grinda, que de esta propia forma louz de esta capacidad subliminal del hombre asesinado, que le para endeavor y por eso que no es tan común a París ha vuelto hasta la Einarzzeit que el alumna del whlock illust oponeделos enf subsidio explica que hay acontecer en el sonido también de los factores没有 se laooo como

subordinada a la otra. Esta es, por cierto, también la hipótesis de algunos lingüistas modernos. Otro caso que Frege consideró es el de las oraciones subordinadas concesivas y posiblemente también las causales. Estas oraciones son equivalentes desde un punto de vista lógico a una conjunción de dos oraciones, cada una de las cuales expresa un pensamiento propio independiente. La utilización de las conjunciones concesivas obedecería a factores puramente pragmáticos, ya que según Frege, estas partículas, las conjunciones concesivas, no tienen propiamente un sentido. No obstante, hay que advertir que tanto en el caso de los condicionales como en las oraciones subordinadas en general, Frege sólo considera los casos en que las oraciones están en modo indicativo y no en modo subjuntivo. Para el cual no valen las generalizaciones establecidas.

Resumiendo un poco lo dicho y teniendo en cuenta esta limitación, tenemos que las oraciones se dividen en primera instancia entre aquellas que tienen su referencia habitual y aquellas que no tienen una referencia habitual. Entre estas hay que distinguir a su vez entre oraciones pertenecientes al estilo directo y oraciones del estilo indirecto. En el primero de estos casos, en el de las citas directas, las palabras se refieren a palabras, mientras que en el segundo las referencias son pensamientos, partes de pensamientos o individuos. En estas últimas casillas estarían las oraciones subordinadas nominales, adjetivas, adverbiales,

con las excepciones ya mencionadas de las oraciones subordinadas adjetivas calificativas, las concesivas, las causales y algunas oraciones concreteras. Estas oraciones no tienen como referencia la diferencia entre oraciones pertenecientes al estilo directo y las que no tienen una referencia habitual.

La referencia es un valor de verdad sino solamente un individuo, un pensamiento o parte de un pensamiento que es al mismo tiempo su sentido. Dicho de otro modo, en las oraciones subordinadas el sentido y la referencia son una sola cosa. Su función es contribuir tanto al sentido, al pensamiento, como a la referencia, el valor de verdad de la oración principal.